

DECRETO N° **9849** / 2022

ARICA, 24 de Noviembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CENTRO OPTICO Y OFTALMOL GABRIEL RODOLFO JARA AGUILERA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20268				
Actividad Económica	OPTICA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ALMIRANTE LATORRE 636				
Nombre del Contribuyente	CENTRO OPTICO Y OFTALMOL GABRIEL RODOLFO JARA AGUILERA EIRL				
Rut	77625075-9				
Dirección Particular	ALMIRANTE LATORRE 636				
Correo electrónico	jaraaguileragabriel@gmail.com	Celular/Fono	933369995		
Fecha de Solicitud	23/11/2022	Otorgación N°	2-20268	Fecha	23/11/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



IVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/fcp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL